



Bogotá D.C., martes 24 de mayo de 2022

Señor
JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcaldesa Local de Usaquén
Carrera 6 A No. 118 -03
Teléfono: 6299567 - 2147507
Email: alcalde.usaquen@gobiernobogota.gov.co
Ciudad

Alcaldía Local de Usaquén

R No. 2022-511-008175-2

2022-05-25 10:43 - Folios: 2 Anexos: 0

Destino: Area de Gestion de Desarr

Rem/D: REHABILITACION Y MANTENIM



Asunto: Respuesta a la comunicación 20225120425511 de la Alcaldía Local de Usaquén con Radicado UAERMV No. 20221120053072 del 12 de mayo de 2022

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: "*Gestión - apoyo interinstitucional para la instalación de fresado estabilizado en algunos segmentos viales de la Localidad de Usaquén*" (sic), la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó las direcciones relacionadas en su petición en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA), observando lo siguiente:

Localidad: No. 08 - USAQUÉN

No.	PK_ID_CALZ	CIV	BARRIO	EJE	INICIAL	FINAL	TIPO MALLA	TIPO SUPERFICIE
1	91028275	1007886	TIBABITA RURAL I	SE	SE	SE	RURAL	AFIRMADO
2	91028273	1007892	TIBABITA RURAL I	SE	SE	SE	RURAL	AFIRMADO
3	91028272	1007851	TIBABITA RURAL I	SE	SE	SE	RURAL	AFIRMADO
4	91028270	1007850	TIBABITA RURAL I	SE	SE	SE	RURAL	AFIRMADO
5	91028271	1007849	TIBABITA RURAL I	SE	SE	SE	RURAL	AFIRMADO
6	91028274	1007847	TIBABITA RURAL I	SE	SE	SE	RURAL	AFIRMADO
7	91028419	1007954	TIBABITA RURAL I	SE	SE	SE	RURAL	AFIRMADO
8	91028555	1007953	TIBABITA RURAL I	SE	SE	SE	RURAL	AFIRMADO
9	91028418	1007890	TIBABITA RURAL I	SE	SE	SE	RURAL	AFIRMADO
10	91031058	1008441	TIBABITA RURAL I	SE	SE	SE	RURAL	AFIRMADO
11	91028416	1007885	TIBABITA RURAL I	SE	SE	SE	RURAL	FRESADO



No.	PK_ID_CALZ	CIV	BARRIO	EJE	INICIAL	FINAL	TIPO MALLA	TIPO SUPERFICIE
12	91028702	1007891	TIBABITA RURAL I	SE	SE	SE	RURAL	MIXTOS
13	91019400	1007394	LA ESTRELLITA I	CL 190B	SE	KR 4	LOCAL	MIXTOS
14	91019402	1007391	LA ESTRELLITA I	CL 190A	SE	KR 4	LOCAL	AFIRMADO
15	138477	1000214	LA ESTRELLITA I	KR 3	CL 189C	CL 190	LOCAL	AFIRMADO
16	138478	1000190	LA ESTRELLITA I	KR 3	CL 190	CL 190A	LOCAL	MIXTOS
17	91010796	1006861	SAN ANTONIO NOROCCIDENTAL	CL 181	KR 17B	KR 17BBIS	LOCAL	FRESADO
18	141286	1001136	SAN ANTONIO NOROCCIDENTAL	CL 181	KR 17BBIS	KR 18A	LOCAL	FRESADO

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los tramos señalados, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir los mencionados tramos en este momento.

No obstante, teniendo en cuenta que la UAERMV a diario evalúa la posibilidad de programar los tramos viales registrados en la base de datos dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad, los cuatro (4) tramos del barrio La Estrellita I, señalados en la tabla anterior, se encuentran en proceso de revisión para la posible intervención con fresado estabilizado, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos asignados, la capacidad operativa de la Entidad, entre otras, lo cual no implica una intervención inmediata.

Adicionalmente, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, "los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)".

Con lo anterior, damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Documento 20221200044061 firmado electrónicamente por:

LIBARDO ALFONSO CELIS

Subdirector Técnico de Mejoramiento

Fecha firma:



YARURO	de la Malla Vial Local SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL libardo.celis@umv.gov.co	24-05-2022 16:40:08
Revisado por:	MARTHA LUCIA MESIAS OCAÑA Apoyo a la Supervisión SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL martha.mesias@umv.gov.co	
Revisado por:	YANINCY FERNANDA CUMBE RAMOS Supervisor de Apoyo SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL yanincy.cumbe@umv.gov.co	
Proyectado por:	JOSÉ GUSTAVO GONZÁLEZ BARAHONA CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL jose.gonzales@umv.gov.co	
 57ec57c60d9b8b541c0e149e80978b4d0e1a65711dbcf579d350434c706d74cd Codigo de Verificación CV: 49403 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/		

